



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2178/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de octubre del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2178/2015 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Copias certificadas de planillas de la señora [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] patrono [REDACTED] N° [REDACTED] años: 1988: octubre, noviembre y diciembre; 1989: enero, febrero y marzo; 1990: marzo a julio, octubre y noviembre; 1991: abril a julio y septiembre a diciembre y 1992: enero a junio”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado de las gestiones realizadas por esta oficina, la Sección Administración de Imágenes Digitales remitió a esta oficina la información consistente en: copias certificadas de planillas a nombre del patrono [REDACTED] de las fechas solicitadas en el requerimiento, información que consta de veintiocho fotocopias certificadas, la cual ha sido elaborado por dicha dependencia en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, a excepción de los datos de la solicitante, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con doce centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$1.12**), lo que corresponde a veintiocho copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria la presente resolución.

  
Licda. Ena Violeta Mirón/  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202